UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ - FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN
Unkprozoo–05@fcpunk.edu.py - www.fcpunk.edu.py

RESOLUCIÓN Nº 007/2023

QUE AUTORIZA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE AL SR. GUSTAVO MAX VILLALBA NARVÁEZ - CONDOMINIO DON ALEJANDRO PARA DEPÓSITO DE LOS BIENES DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ – UNCA.----------

Coronel Oviedo, 28 de Febrero de 2023.-

VISTO: La necesidad de locación de inmueble para Depósito de los bienes de la Sede Coronel Oviedo de la Facultad Ciencias de la Producción, ID N°424.807, según Dictamen de la Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 28/02/2023, y;----------

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota se solicita la aprobación del resultado de Adjudicación por el total, realizado en fecha 28/02/2023 para Adquisición de Locación de Inmueble para Depósito de bienes, correspondiente a la línea presupuestaria 251-30-1-5, ID Nº 424.807, para el Ejercicio Fiscal año 2.023 y fue adjudicada la siguiente casa comercial;.----------

Que, la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 34, Inciso C, Expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y;.--

La Resolución DNCP N° 5695/2019"Por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas".----------

Que, conforme al Art. 39, inc. g) de la ley 3385/07 establece que el Decano administre los fondos de la facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes.----------

POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN (F.C.P.) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ – UNCA, en ejercicio de sus atribuciones y fundada en la consideración precedente:----------

R E S U E L V E:

Art. 1ºAUTORIZAR la Adjudicación al Sr. GUSTAVO MAX VILLALBA NARVÁEZ – CONDOMINIO DON ALEJANDRO, para Locación de Inmuebles para Depósito de bienes de la Facultad Ciencias de la Producción – ID N°424.807 por valor de **Gs. 32.550.000** (treinta y dos millones quinientos cincuenta mil guaraníes) para la Facultad Ciencias de la Producción – Departamento Caaguazú, Sede Coronel Oviedo.----------

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar.----------

Prof. Emilia Núñez Bartomeu
Secretaria General

M.V. Rossana Morales de González
Decana

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN UNCA CORONEL OVIEDO - PARAGUAY 2008